



COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Apartado 2161, San Juan, P.R. 00922-2161



CARTA CIRCULAR NUM. 4, AÑO 2001

18 de julio de 2001

A TODO EL PERSONAL OPERATIVO


Amaury Hernández Medina
Director Ejecutivo

NORMA PARA SELECCION DE FACILIDAD MEDICA DESDE LA ESCENA

INTRODUCCION

El Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (CEMPR) ofrece servicios de medicina prehospitalaria de emergencia a ciudadanos que sufren lesiones o condiciones médicas que representan una amenaza a la vida o con potencial de alterar adversamente la salud del paciente. Como parte de nuestros servicios, respondemos a la escena donde se encuentre al paciente para iniciar la evaluación y el tratamiento médico prehospitalario necesario antes y durante el transporte hacia una facilidad médica adecuada.

Nuestra responsabilidad primordial es con aquel ciudadano que solicita los servicios y que al momento de la emergencia se encuentra fuera de una facilidad medico-hospitalaria. Para este ciudadano el CEMPR representa su única alternativa para recibir atención médica inmediata.

Una vez completada la evaluación y estabilización a nivel prehospitalario, nuestra misión es seleccionar y transportar al paciente, lo antes posible, hasta una sala de emergencia. La selección de la sala de emergencia debe considerar la capacidad de la misma para brindarle al paciente la continuidad de cuidado y tratamiento definitivo según su condición.

PARA EMERGENCIA 9-1-1